



Oficina de información y respuesta.



MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS  
NATURALES

### **RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 257-2020**

San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día lunes treinta de noviembre de dos mil veinte, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2020-213**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia el día viernes veinte de noviembre del presente año, por parte de: \_\_\_\_\_ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicita la siguiente información:

**"Necesito que se me brinde FOTOCOPIA CERTIFICADA de la información de la luminosidad o claridad como nubosidad que hubo el día 31 de marzo del año 2019, entre las dos de la madrugada de ese día hasta las tres de la madrugada del mismo día, en la carretera que de San Miguel conduce al Delirio en Kilómetro 147".**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales (**DOA**) de esta Cartera de Estado, por ser la Dirección competente para brindar respuesta a los requerimientos de esta solicitud.

La Dirección antes citada **DOA**, envió en esta fecha la información solicitada y esta oficina resuelve enviarla a petionario vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

La Dirección General del Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales de esta Cartera de Estado, le informa que basados en los procedimientos avalados por el Ministerio de Hacienda y la Unidad Auditoría Interna, lo solicitado es un servicio que está sujeto a un pliego tarifario, ver documento en nuestro sitio WEB (**Págs. 22-28**): <http://cidoc.marn.gob.sv/documentos/carta-de-derechos-para-los-consumidores-y-usuarios-de-servicios-del-ministerio-de-medio-ambiente-y-recursos-naturales/> , por lo que es necesario enviar una carta dirigida a Ing. Luis Eduardo Menjivar Recinos, Director General de Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y le será enviada a la brevedad posible una oferta del servicio solicitado, vía correo electrónico.

Si desea más información sobre este trámite, puede comunicarse directamente con la Encargada de la Unidad de Gestión de Datos del DOA: ~~Rosa María Araujo~~ al **Tel: 2132-9753** en horas hábiles o al correo [raujo@marn.gob.sv](mailto:raujo@marn.gob.sv)

Licda. Sandra Carolina Ortíz de López  
Oficial de Información, MARN



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo"-

SM